

ante el Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la Delegación Provincial en Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan García García.*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución por la que se procedía al archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad del menor J.J.G.R., expediente 70/04.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan García García al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Marian Alexandru y doña Viorica Alexandru, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Marian Alexandru y doña Viorica Alexandru, de la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-62, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, sobre la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-62, referente a los menores: V., A., A. y M.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vasile Alexandru y doña Alexandra Alexandru, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Vasile Alexandru y Alexandra Alexandru, de la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-62, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, sobre la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-62, referente a los menores: V., A., A., y M.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Abraham Romero Moreno, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Abraham Romero Moreno, de la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-83, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, sobre la Resolución de Revocación del Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-47/48, referente al menor: A.R.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el «Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves “Campiñas de Sevilla” y “Alto Guadiato”».*

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, establece para los Estados miembros la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para preservar, mantener y restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves que viven normalmente en estado silvestre en el territorio de los Estados miembros, entre cuyas medidas se recoge la creación de zonas de protección denominadas ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves).

En cumplimiento de la citada Directiva, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves “Campiñas de Sevilla” y “Alto Guadiato”».

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regulación de las Zonas de Especial Protección para las Aves se contiene en el artículo 2.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en la redacción dada por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y las define como «los espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves y declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en la normativa estatal y comunitaria».

El citado artículo establece los trámites esenciales del procedimiento para la declaración de estos espacios, estableciendo que la competencia corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y que deberá garantizarse la participación social a través de los trámites de información pública y audiencia.

Asimismo, se dispone que en el Decreto de declaración se establecerán, de acuerdo con las exigencias y objetivos comunitarios, las medidas de conservación adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable, así como aquellas que eviten las afecciones significativas a las especies objeto de protección, en particular de las aves, para garantizar su supervivencia, descanso y reproducción.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves “Campiñas de Sevilla” y “Alto Guadiato”».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales

Protegidos y Servicios Ambientales, Edificio Winterthur, Avda. Manuel Siurot, 19 D, 3.ª planta, 41071, Sevilla), y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla) y Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), o en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegado/a Provincial, respectivamente.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Directora General, María Rosario Pintos Martín.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/551/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/551/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Moreno Segura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/551/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/551/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Moreno Segura.

DNI: 27.271.310-A.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.f), calificada como Leve en art. 26.2 y sanción del artículo 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Propuesta de sanción: 1.500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.